

SDEA-270

CI: 01032 29-04-2026 17:40

Anserma Caldas, abril 29 de 2026.

Doctor:

ÓMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ

Alcalde Municipal

Anserma Caldas

Asunto: Solicitud de aval prórroga del Contrato Interadministrativo CONTI-019-2025.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario.

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo CONTI-019-2025, suscrito entre el Municipio de Anserma y la Corporación Social, Cultural y Deportiva Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo para el mantenimiento de zonas verdes en el perímetro urbano, parques, equipamiento y espacio público del municipio de Anserma, Caldas*”, y considerando que el plazo original de ejecución concluye el 30 de abril de 2026, me permito remitir para su consideración la solicitud de prórroga presentada por la entidad ejecutora.

De acuerdo con lo manifestado en comunicación radicada el 29 de abril de 2026, CORPOSANTANA solicita extender el plazo de ejecución del contrato por tres (3) meses adicionales, hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes relacionadas con la operación y mantenimiento de zonas verdes en el municipio.

Una vez revisado el avance de ejecución del contrato, y en ejercicio de mis funciones de supervisión, se considera viable la prórroga, por cuanto resulta necesario ampliar el plazo de ejecución para asegurar el cumplimiento total del objeto contractual, en condiciones de calidad y oportunidad. Es importante precisar que la presente prórroga no implica adición de recursos, ni modificación del objeto contractual, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.

En tal sentido, y teniendo en cuenta las competencias de su despacho como ordenador del gasto, me permito solicitar su aval para la prórroga del Contrato Interadministrativo CONTI-019-2025 hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente y garantizar la continuidad del servicio. Adjunto a la presente la solicitud radicada por CORPOSANTANA para su respectiva revisión.

Atentamente,

visto bueno


PAULA ANDREA ESCOBAR SOLARTE

Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario

Anserma Caldas

ELABORO: Johanna Carmona / Técnica Administrativa

REVISÓ: Paula Andrea Escobar Solarte

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia

Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080 alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec.Dílo Económico y Agro	V3 Enero 02 de 2025	1